

En base a la Normativa de la RFETA número 32 de fecha 11/04/199 se abre el plazo, hasta el 31 de agosto de 2011, para las peticiones de Distinciones y de Recompensas de la RFETA para el año 2010. Se pueden solicitar las siguientes:

MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO 2010

Se premia al Deportista que, durante el año 2010, ha obtenido los mejores resultados deportivos, valorándose especialmente los resultados a nivel mundial y europeo.

Lo podrán solicitar: El Presidente, la Junta Directiva, la Comisión Permanente y la Delegada; los presidentes de los Comités; los presidentes de las Federaciones Autonómicas; los Presidentes de los Clubes afiliados a la RFETA.

Solo se concede un premio y éste, puede declararse desierto.

ARCO DE ORO

Esta recompensa pretende premiar los méritos relevantes en la actividad deportiva, en exclusiva estimación de los valores morales como Deportista, Entrenador, Directivo o Juez.

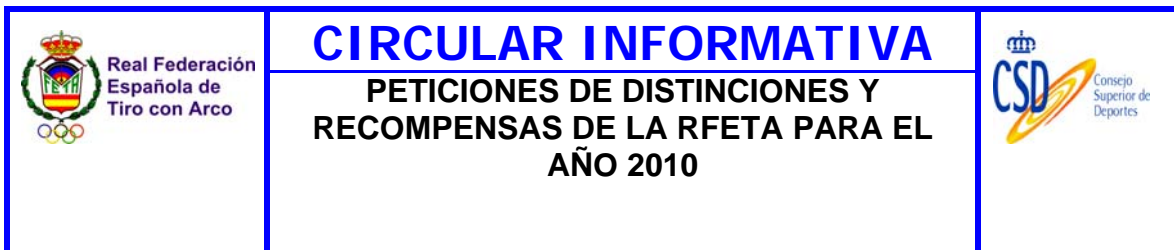
Se tendrán en cuenta, a la hora de hacer la petición, así como la posible concesión, los parámetros de: deportividad, constancia, comportamiento, compañerismo, colaboración, nobleza, pundonor, afán de superación, altruismo, estrega y espíritu de sacrificio. Igualmente, se valorará el tiempo que se lleva realizando la labor deportiva y en ningún caso se valorarán los resultados deportivos.

Lo podrán solicitar: El Presidente, la Junta Directiva, la Comisión Permanente y la Delegada; los presidentes de los Comités; los presidentes de las Federaciones Autonómicas; los Presidentes de los Clubes afiliados a la RFETA.

Solo se concede un Arco de Oro cada año.

MEDALLA DE PLATA

Se establece para premiar una labor muy destacada a favor del Tiro con Arco a nivel nacional.



Podrán ser candidatos: Los presidentes salientes de las federaciones autonómicas; los presidentes de los diferentes comités; los miembros de la junta directiva de la RFETA; los miembros de la RFETA o personalidades relevantes por su labor a favor del Tiro con Arco.

Se conceden un máximo de dos Medallas de Plata cada año.

La podrán solicitar: El Presidente, la Junta Directiva, la Comisión Permanente y la Delegada; los presidentes de los Comités; los presidentes de las Federaciones Autonómicas.

MEDALLA DE BRONCE

Se establece para premiar una labor destacada a nivel nacional, a favor del Tiro con Arco.

Podrán ser candidatos: Todos los afiliados a la RFETA y cualquier otra persona que reúna las condiciones exigidas.

Se conceden un máximo de tres Medallas de Bronce cada año.

La podrán solicitar: El Presidente, la Junta Directiva, la Comisión Permanente y la Delegada; los presidentes de los Comités; los presidentes de las Federaciones Autonómicas; los Presidentes de los Clubes afiliados a la RFETA.

PLACAS DE HONOR



Se establece como reconocimiento a la ayuda a la promoción y funcionamiento del Tiro con Arco a nivel nacional.

Podrán ser candidatos: Los organismos oficiales (Ayuntamiento, Diputación, etc.) y empresas que hayan apoyado destacadamente al Tiro con Arco a nivel nacional, en cualquiera de sus manifestaciones.

La podrán solicitar: El Presidente, la Junta Directiva, la Comisión Permanente y la Delegada; los presidentes de las Federaciones Autonómicas.

NOTA COMÚN A TODOS LOS APARTADOS

Todas las peticiones serán valoradas, evaluadas y aprobadas por la Comisión Permanente de la RFETA, posteriormente, las candidaturas aceptadas, pasarán

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p> <p>PETICIONES DE DISTINCIONES Y RECOMPENSAS DE LA RFETA PARA EL AÑO 2010</p>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	--	---

a su aprobación a la Junta Directiva y la Comisión Delegada. Una recompensa podrá declararse desierta, si la Comisión Permanente de la RFETA o la Junta Directiva, no aprecia en ninguno de los candidatos las condiciones exigidas para su concesión.

Madrid, a 29 de junio de 2010



Julio Serrano de la Hoz
Secretario General